Informe CEO N° 112/2024.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 22 octubre de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/2022**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"MCN N°61/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS ID 444071".**

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 del 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N° 52/2024, de fecha 22 de agosto de 2024, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 61/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS – ID N° 444071"**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y considerando la Resolución N° 1, Acta N° 10 de fecha 14 de marzo de 2024, por el cual se aprueba el "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – EJERCICIO 2024 emitida por el Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se presentó un oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	444071				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 61/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	9-Septiembre-2024	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio del BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Yolanda González, Jefa de División Compras Menores.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Shirley Ferreira, Funcionaria de la UOC.				

2. Ofertas no abiertas

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 del DECRETO 9823/23 ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80079379-0	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	licitaciones@tsv.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art.50° de la Ley N° 7021/22 y los ART.51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23., la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 49.622.887 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 10.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 9/09/2024 a 17/01/2025, 130 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	18	1807568	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura**.

Informe CEO N° 112/2024.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N° 61/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS – ID N° 444071

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha nueve de setiembre de 2024, correspondiente a la "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 61/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS – ID N° 444071", la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere lugar que en el cuadro incluido en el numeral 4. del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta

A continuación, se detalla la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes:

1) **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	N/A

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1807568

Fin de la transcripción parcial del Complemento de Acta de Apertura de Sobres.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE.
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.
8. Documentos legales .Oferentes.	
8.2. Personas Jurídicas.	

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.

OFERENTE	**RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE**
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por TSV DEL PARAGUAY S.R.L., resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL,** contrato abierto por monto se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE		**TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (IVA INCLUIDO)**
1	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	₲ 49.622.887.-

Contrato Abierto por montos.
Monto máximo: ₲. 200.000.000.-
Monto mínimo: ₲. 100.000.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

La oferta presentada por **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** resulta ser la única oferta susceptible de ser analizada, por lo que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por **MEMORANDO DS N° 40/2024** el Departamento de Seguridad se expide con relación a los requerimientos técnicos del presente llamado:

"Evaluación Técnica

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.

EXPERIENCIA REQUERIDA.	Cumplimiento/Nro. Folio
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple 121-123 156-183
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizados/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de haber prestado servicios de instalación y/o mantenimiento de sistemas de detección bajo vehículos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple 193-198
c) Fotocopia/s simple/s de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (una), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de instalación y/o mantenimiento de sistemas de detección bajo vehículos, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple 198

CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Constancia de participación en la visita técnica (de carácter obligatoria).	**Cumple** 119
b) Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio prestado y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de cada boleta del servicio respectivo.	**Cumple** 199
c) Nota de Compromiso en virtud de la cual el Oferente manifieste contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos certificados por el Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado para la instalación de sistemas de la marca DAHUA. Se deberá adjuntar fotocopia simple de los certificados vigentes junto con el curriculum vitae de los mismos.	**Cumple** 200-221 229-230
d) Nota de Compromiso en virtud de la cual el Oferente acredite contar con por lo menos 1 (un) Ingeniero (Electrónico o eléctrico o electromecánico o industrial) el cual se desempeñará como Encargado Técnico. Se deberá adjuntar la fotocopia simple del título de grado del Ingeniero propuesto para el servicio junto con el curriculum vitae del mismo.	**Cumple** 222-228
e) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca DAHUA, para proveer, distribuir y/o vender los equipos y/o repuestos de la marca citada; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario estándar obrante en la Sección Formularios del PBC, debidamente completado y suscripto por la firma autorizante.	**Cumple** 229-230

Con relación a los requisitos documentales, la propuesta satisface las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Área Técnica determina que la firma cumple con este apartado.

Análisis de precios

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario estimado	Precio Total estimado	Diferencia	%
1	Pruebas de Funcionamiento del Sistema (mano de obra)	1	1.270.000	**1.270.000**	1.270.000	**1.270.000**	0	0%
2	Ajustes y pruebas de Parametros en Software (mano de obra)	1	2.190.000	**2.190.000**	2.190.000	**2.190.000**	0	0%
3	Limpieza de los equipos (PC y Gabinete externo)(mano de obra)	1	180.000	**180.000**	180.000	**180.000**	0	0%
4	Limpieza fisica de la infraestructura (mano de obra)	1	1.350.000	**1.350.000**	1.350.000	**1.350.000**	0	0%
5	Verificación y testeo del Cableado (mano de obra)	1	910.000	**910.000**	910.000	**910.000**	0	0%
6	Cambio de Cámara ANPR (mano de obra)	1	639.500	**639.500**	627.900	**627.900**	11.600	2%
7	Cámara ANPR (repuesto)	1	7.875.180	**7.875.180**	7.681.756	**7.681.756**	193.424	3%
8	Cambio del módulo LED (mano de obra)	1	798.500	**798.500**	787.700	**787.700**	10.800	1%
9	Módulo LED (repuesto)	1	9.588.813	**9.588.813**	9.346.263	**9.346.263**	242.550	3%
10	Cambio del Cable Ground induction Loop (65 m) (mano de obra)	1	837.000	**837.000**	815.400	**815.400**	21.600	3%
11	Cable Ground induction Loop (65 m) (repuesto)	1	1.499.067	**1.499.067**	1.470.192	**1.470.192**	28.875	2%
12	Cambio del Cable del modulo UVSS (mano de obra)	1	639.500	**639.500**	627.900	**627.900**	11.600	2%
13	Cable del modulo UVSS (repuesto)	1	4.934.013	**4.934.013**	4.816.490	**4.816.490**	117.523	2%
14	Cambio del Cable del modulo de la Cámara ANPR (mano de obra)	1	670.500	**670.500**	658.100	**658.100**	12.400	2%
15	Cable del modulo de la Cámara ANPR (repuesto)	1	1.872.714	**1.872.714**	1.834.599	**1.834.599**	38.115	2%
16	Mantenimiento y cambio de baterías de UPS de 2 KVA (mano de obra)	1	297.000	**297.000**	297.000	**297.000**	0	0%
17	Baterías para UPS de 2 KVA (repuesto)	1	940.600	**940.600**	940.600	**940.600**	0	0%
18	Cambio de UPS de 2 KVA (mano de obra)	1	837.000	**837.000**	815.400	**815.400**	21.600	3%
19	UPS de 2 KVA (repuesto)	1	7.250.000	**7.250.000**	7.250.000	**7.250.000**	0	0%
20	Pintura de la plataforma (mano de obra)	1	2.848.500	**2.848.500**	2.837.700	**2.837.700**	10.800	0%
21	Pintura (repuesto)	1	2.195.000	**2.195.000**	2.183.000	**2.183.000**	12.000	1%
			TOTAL	**34.409.707**		**33.892.644**	**517.063**	**2%**

Conforme al análisis de los precios ofertados en comparación con el precio referencial, los precios de la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024, por lo que el área técnica encuentra la propuesta aceptable

Certificado de producto y empleo nacional (CPEN)

La firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** presenta certificado de origen de producto y empleo nacional de "servicios de mantenimiento de aplicaciones y programas, (mantenimiento e instalación de equipos y software varios" en la página 125 del expediente.

Conclusión:
El área técnica concluye que la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L cumple con todos los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado; y los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la DNCP en la Resolución DNCP N°454/202. **Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DS N° 40/2024.**

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE.
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE.
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.

2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizados/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de haber prestado servicios de instalación y/o mantenimiento de sistemas de detección bajo vehículos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
c) Fotocopia/s simple/s de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (una), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de instalación y/o mantenimiento de sistemas de detección bajo vehículos, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Constancia de participación en la visita técnica (de carácter obligatoria).	CUMPLE.
b) Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio prestado y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de cada boleta del servicio respectivo.	CUMPLE.
c) Nota de Compromiso en virtud de la cual el Oferente manifieste contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos certificados por el Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado para la instalación de sistemas de la marca DAHUA. Se deberá adjuntar fotocopia simple de los certificados vigentes junto con el curriculum vitae de los mismos.	CUMPLE.

d) Nota de Compromiso en virtud de la cual el Oferente acredite contar con por lo menos 1 (un) Ingeniero (Electrónico o eléctrico o electromecánico o industrial) el cual se desempeñará como Encargado Técnico. Se deberá adjuntar la fotocopia simple del título de grado del Ingeniero propuesto para el servicio junto con el curriculum vitae del mismo.	CUMPLE.
e) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca DAHUA, para proveer, distribuir y/o vender los equipos y/o repuestos de la marca citada; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario estándar obrante en la Sección Formularios del PBC, debidamente completado y suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.
Otros criterios que la convocante requiera	
b. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

Calificación Legal

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que las Personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas del oferente **TSV DE PARAGUAY S.R.L.,** no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

De la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP, surge que el señor JORGE JURE BYKOV en su carácter de Presidente de la firma PARAGUAY SECURITY S.A. ha sido sancionado por Resolución DNCP N° 693/2024 con INHABILITACIÓN por el plazo de 6 meses contados desde la incorporación al registro de inhabilitados para contratar con el Estado.

La Resolución DNCP N° 693/2024 ha sido recurrida por el señor JORGE JURE BYKOV ante el Tribunal de Cuentas Segunda Sala que ha emitido el Auto Interlocutorio N° 231 del 28 de mayo de 2024 que en su parte resolutiva expresa:

1. **HACER LUGAR** a Medida Cautelar solicitada por el Abg. Nicolas Gabriel Fernandez Vallovera en nombre y representación de la firma Paraguay Segurity S.A. y los señore Jorge Jure Bykov y Fabricio Martin Martinez Appleyard…."

2. **SUSPENDER,** los efectos de la **Resolución N° 693** del 07 de marzo y Resolución N° 975/24 del 8 de abril ambas dictadas por la **DIRECCIÓN NACIONAL de CONTRATACIONES PUBLICAS - DNCP**, ínterin se sustancie el fondo de la cuestión"

Al respecto la Unidad Jurídica ha emitido su opinión expresando: "*Por tal motivo, tras ser notificada la DNCP del dictado de la antes citada medida cautelar de suspensión de efectos, en el registro de sanciones del portal web de dicha entidad figura que contra el Sr. Jorge Jure Bykov fue dictada una resolución sancionatoria pero el mismo se encuentra habilitado".*

En este escenario, cabe señalar que, estando la resolución sancionatoria suspendida por disposición judicial, corresponde considerar que el Sr. Jorge Jure Bykov y la firma a la que representa como hábiles para presentar ofertas y contratar con el Estado."

Asimismo, las demás Personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas del oferente **TSV DE PARAGUAY S.R.L.** no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

Análisis de los costos estimados - RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero 2024** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Departamento de Seguridad, informó que los precios ofertados por **TSV DEL PARAGUAY S.R.L** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024, por lo que el área técnica encuentra la propuesta aceptable.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece:
Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
"Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.
En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.
Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.
Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.
La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda".

En vista a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₲ 200.000.000,** en un solo objeto de gasto (SOG 246) y, en atención a que en el presente procedimiento de contratación el monto máximo a ejecutar asciende a ₲ 200.000.000**,** el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"MCN N° 61/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS ID 444071",** conforme al siguiente detalle:

Informe CEO N° 112/2024.

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.

Grupo 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO GUARANIES IVA INCLUIDO.	MONTO MÁXIMO GUARANIES IVA INCLUIDO.
1 al 21	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS**	₲ 100.000.000.-	₲ 200.000.000.-

Contrato Abierto por montos.
Monto máximo: ₲. 200.000.000.-
Monto mínimo: ₲. 100.000.000.-

El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del servicio (a ser emitida por el Departamento de Seguridad dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra).

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2024.10.22 10:58:16 -03'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Fecha: 2024.10.22 11:12:52 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

GABRIELA MARIA PEREZ BRUN
Firmado digitalmente por GABRIELA MARIA PEREZ BRUN
Fecha: 2024.10.22 12:13:18 -03'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas